

EL OJO CRÍTICO

¿Jueces, leyes o derecho?

Discuten los juristas, no sin cierta vehemencia, si el conocimiento jurídico versa sobre lo general o sobre lo particular. La polémica, ya vieja, arranca de la distinción entre ciencias de la naturaleza y ciencias de la cultura o del espíritu. Se suponía que las ciencias de la naturaleza trataban de formular leyes generales: por eso se designaban como nomotéticas. Las ciencias de la cultura eran, por el contrario, idiográficas: su propósito se reducía a explorar a fondo determinados acontecimientos concretos. Su modelo más típico se encontraban en la Historia, que se refiere siempre -se decía- a hechos singulares.

Esta misma concepción se ha querido aplicar al Derecho. El Derecho -afirman los historicistas- versa sobre casos individuales. Su punto de partida ha de ser, monótonamente, un conflicto de intereses entre personas discordes para devolverles la paz. Siendo esto así, como parece, el conocimiento jurídico tiene, en forma inexorable, al juez como protagonista.

Como ante el enfermo el médico, cuya preocupación es devolverle la salud perdida, el juez, en actitud pareja, debe procurar que entre los litigantes haya de nuevo paz. Esto se nos presenta como indudable. Y secularmente se pensó así tanto de los médicos como de los jueces. Pero, andando el tiempo, se descubrió que tesis semejantes implicaban sofismas. Ya los griegos intuieron que no existe auténtico conocimiento sino desde conceptos generales. Comprender por contraste es esencial. Mientras algo sea único y permanezca exento de cualquier correlación



José
Loís Estévez

Para no errar precisa el juez sagacidad, para saber distinguir lo verdadero de lo falso en las afirmaciones de las partes

con otros seres, no admitirá ningún predicado. Sólo llegamos a saber cuando tomamos conciencia de la uniformidad o periodicidad de los fenómenos. La ley fue un invento social, que mediante la generalidad y la abstracción, quería obtener la uniformidad de resultados en las controversias jurídicas.

La España de hoy está sedienta de buenos jueces. Existen, por supuesto, algunos con buena formación, espíritu de justicia, y voluntad de atenerse al Derecho. Pero, de cuando en cuando, nos escandalizan otros evidenciando su sinrazón y licencias. Y lo peor del caso es que, pese a la hipertrofia legislativa y a la supuesta sustitución del juez por la ley, la doctrina de la separación de poderes y su encadenamiento jerárquico se estrella impotente contra un malentendido corporativismo judicial. Y aunque hablamos de

soberanía popular y de estructuración democrática de toda potestad pública, con supeditación de cada cual al Derecho, hay todavía reductos con inmunidad, sin que el orden jurídico encuentre desafueros impenetrables. O sea, resquicios de poder donde tenga que detenerse, temeroso, el Derecho. Por supuesto, desde una Política científica, la probabilidad de ver observado el Derecho depende, sobre todo, de la fiabilidad que merezcan los jueces al público. El problema consiste en medir dicha fiabilidad. O de otra manera: en averiguar las causas por las que la fiabilidad disminuye y procurar eliminarlas.

Veamos la imagen de un juez óptimo. ¿Qué cualidades es necesario que posea? La primera, imprescindible, es un profundo conocimiento del Derecho. Del Derecho, no únicamente de las leyes. Para no errar, precisa el juez, sagacidad, para saber distinguir lo verdadero de lo falso en las afirmaciones de las partes; independencia de criterio para no dejarse arrastrar por los intentos incansables de influir sobre su ánimo, tanto provengan de los interesados como de eventuales grupos de presión o del poder político o de asociaciones a que se afilie; imaginación constructiva para representarse las consecuencias sociales que hubieran de seguir a cada una de sus posibles sentencias si, de acuerdo con la prueba Kantiana, se convirtieran en ley universal.

Por último, y sobre todo, el juez debe 'abandonar' el campo de batalla mientras los litigantes debatan entre sí. No puede favorecer o perjudicar a ninguna de las partes.

CRÓNICA POLÍTICA

Sentencia con moraleja



Berta
Fernández

El Juzgado de Menores de Cáceres ha condenado a un chaval de 14 años, acusado de robo, a una pena de 18 meses de internamiento en un centro especial, en régimen semiabierto. En la sentencia, el juez sostiene que su obligación es condenar al joven, pero recomienda otras posibles alternativas ante el evidente "fracaso de la Justicia de menores y de las medidas legislativas previstas". Por ejemplo, la convivencia de éste "con una persona o familia en la que exista un miembro del poder legislativo, central o autonómico que así lo solicite o, en su defecto, con una persona o familia adecuada que muestre su interés en tal fin".

Es frecuente que los gobiernos lleven al Parlamento proyectos de ley, reformas e iniciativas que parecen pensadas más como una operación de marketing que viene bien en un momento dado y que nada más entrar en vigor se demuestra que son sólo una mera declaración de intenciones, inútiles e imposibles de aplicar o cumplir, muchas veces por falta de medios materiales y personales para su puesta en marcha.

Es el caso de la Ley en Menor, aprobada en 2001. Una ley polémica que entró en vigor sin ir acompañada de las dotaciones económicas adecuadas y sin contar con el personal y medios materiales necesarios para su correcta aplicación y desarrollo. La sentencia de este juez de Cáceres es una llamada de atención en toda regla a los poderes públicos, que no deberían echarla en saco roto, pero también a la sociedad en general. Durante el año que la ley del Menor lleva en vigor, lejos de disminuir la delincuencia juvenil, el número de delitos cometidos por jóvenes entre los 14 y 18 años se incrementó en más de un millar. Un total de 1.127 fueron perpetrados por menores de 14 años.

AL SUR

Qué harán los batasunos

De momento es la gran incógnita, cuando acaba de entrar en vigor la reforma ley de partidos políticos, por cuya virtud el brazo político de ETA, la coalición o federación de partidos llamada Herri Batasuna, Euskal Herritarrok o Batasuna, puede quedar deslegalizada en cualquier momento. Ya hemos tenido ocasión de comprobar el enfado que han mostrado los concejales batasunos, o los parlamentarios batasunos, contra esa ley que puede dejarles fuera del escenario democrático y del juego democrático. Han montado 'números' de protesta demostrativos del enfado que les produce la posible ilegalización, pero no han dado a entender que puede suceder ahora, cuando ya es posible empezar a contar, reunir, acumular datos y pruebas,

Justo
de la Vega

a efectos de ejercitar esa posibilidad. ¿Serán cautos y prudentes, y esperarán a que ETA cometa el primer atentado criminal para sumarse oficialmente a la 'lucha armada'? ¿Esperarán acontecimientos, o preferirán tomar la iniciativa, desde el primer momento, siguiendo las instrucciones que ETA ya les habrá cursado, para que prosigan la campaña de 'números' con los que expresar su enfado con la nueva ley aprobada con abrumadora mayoría en el Congreso y en el Senado?

Con toda probabilidad, pocas

veces han tenido tras de sus pasos tanta atención y expectación, para ver la senda que van a iniciar en este tiempo nuevo que se abre, y que modificará, con bastante probabilidad, el mapa político vasco. En efecto, si Batasuna se ve imposibilitada para constituir listas electorales y presentarse a las elecciones municipales del año que viene, es probable que otros grupos, como PNV, EA, IU, o Aralar, se beneficien de esa ausencia forzosa de Batasuna. Y en lo que se refiere a los propios batasunos, está por ver si prefieren pasarse a la clandestinidad, olvidarse de la política activa, tratar de incorporarse a alguna otra sigla, esperar mejores tiempos, o hacer guerra sin cuartel contra una situación que los deja en la cuneta.

SORTE DO PAXARIÑO

Ignorancias e coñecementos

Carlos Mella

Ser ministro estase a poñer moi doado, que calquera pode aspirar. Xa sabiamos, por experiencia, que para tal posto non era mester moita lucería intelectual, pero os titulares do cargo deben de disimular un algo que a cidadanía pode asustar de ver tanta estoa de subsecretario ou similar. Un ministro americano ven de anunciar gran ataque terrorista, pero aclara que non sabe nen como, nen donde, nen como. Tampoco sabe se vai ser por terra, por mar ou por aire. Iso si, admite con homildade: "hay muchas cosas que no sabemos".

SANTIAGO
OPORTO
LISBOA
MADRID
BARCELONA
ALICANTE
ALMERÍA
A CORUÑA
BILBAO
BURGOS
CASTELLÓN
CIUDAD REAL
CÓRDOBA
ELCHE
FIGUERES
GIJÓN
GIRONA
GRANADA
LEÓN
LOGROÑO

LLEIDA
MÁLAGA
MURCIA
OURENSE
OVIEDO
PALMA
PAMPLONA
PONTEVEDRA
PUERTO BANÚS
SAN SEBASTIÁN
SALAMANCA
SANTANDER
SEVILLA
VALENCIA
VALLADOLID
VIGO
VITORIA
ZARAGOZA
CENTROS EL CORTE INGLÉS

PURIFICACION GARCIA

REBAJAS